

ANEXO V

REQUISITOS PARA REPARTO DE ALIMENTOS

- Se deberán entregar de acuerdo a lo que especifique en el menú.
- La entrega de alimentos cárnicos (vacuna-ave), verduras y frutas se debe realizar tres veces a la semana.
- La entrega de alimentos secos y frescos (queso) se realizará una vez en la semana.
- La entrega de pan blanco fresco se realizará el día de consumo según menú.
- Deben respetar las normas de calidad y bromatológicas.
- Los alimentos de refrigerio deben presentar sello de control sanitario con su respectiva fecha en cada remito.
- Deben ser entregadas en el transcurso de la mañana hasta las 8.30 am para desayuno y merienda y 9.00 am para almuerzo
- Los vehículos de transporte deben estar habilitados por SENASA.
- Todos los proveedores deben entregar alimentos específicos según patologías declaradas por los alumnos, los mismos serán solicitados vía telefónica y vía mail por la licenciada en nutrición. Estos cambios deben ser entregados dentro de las 24 hs de realizado el aviso.
- Todo cambio que se desee hacer, ya sea por parte del establecimiento o por el proveedor, deberá ser aprobado con anticipación por la licenciada en nutrición del SAE.

REQUISITOS PARA VIANDAS DE CONTINGENCIA:

- SE DEBERÁN ENTREGAR DE ACUERDO A LO QUE ESPECIFIQUE EN EL MENÚ (ANEXO IV).
- DEBEN ESTAR ACOMPAÑADAS POR UNA FRUTA.
- DEBEN SER INDIVIDUALES.
- DEBEN ESTAR ENVASADAS O SELLADAS POR UNIDAD PARA MANTENER LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DE LOS ALIMENTOS, AGRUPADAS EN BOLSAS DE HASTA DIEZ UNIDADES.
- DEBEN PODER COMERSE FRÍAS.
- DEBEN RESPETAR LAS NORMAS DE CALIDAD Y BROMATOLÓGICAS.
- DEBEN ESTAR ETIQUETADAS CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, CON FECHA DE ELABORACIÓN Y CON LA INDICACIÓN DE CONSUMIR ANTES DE LAS 24 HS.
- DEBEN PRESENTAR SELLO DE CONTROL SANITARIO CON SU RESPECTIVA FECHA EN CADA REMITO.
- DEBEN SER ENTREGADAS EN EL TRANSCURSO DE LA MAÑANA HASTA LAS 10 AM.
- LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DEBEN ESTAR HABILITADOS POR SENASA.
- PUEDEN SER MODIFICADAS POR INDICACIÓN DE LA NUTRICIONISTA DEL SAE EN CASOS DE PATOLOGÍAS O CASOS ESPECIALES QUE LO REQUIERAN. SE ENTREGARÁN CON NOMBRE O ALGÚN AUTOADHESIVO QUE LO IDENTIFIQUE.
- TODO CAMBIO QUE SE DESEE HACER, YA SEA POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO O POR EL PROVEEDOR, DEBERÁ SER APROBADO CON ANTICIPACIÓN POR LA NUTRICIONISTA DEL SAE.



ANTONELA PETRINGA
Lic. en Nutrición
MP: 4937